



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 005-2017-01341-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: MARÍA DEL SOCORRO DÍAZ DE DÍAZ

Procede el Despacho a **MODIFICAR** la liquidación de crédito presentada por la parte actora que milita a folios 95 a 98 del híbrido digital. Obsérvese que se liquidaron intereses moratorios sobre las cuotas en mora, no ordenados en el mandamiento de pago.

Así las cosas, la liquidación a la fecha queda en la suma de **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$23.919.140,67)**.

Liquidación de crédito a la cual se le imparte **APROBACIÓN**.

En atención al informe que antecede, y toda vez que el abogado nombrado no tomó posesión del cargo para el que fue elegido, el Despacho lo **RELEVA**, y en su lugar, designa como auxiliar a la abogada MARTHA MILENA TOBÓN REYES, identificada con C.C. No. 52.952.603 y T.P. No. 140.333 del C. S. de la J., a quién se le puede informar en el Correo electrónico: milenatr@hotmail.com.

Adviértasele al auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en
ESTADO No. 41
Fijado hoy 9 de mayo de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Crispancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c19f31e4f11eddbd585b70f65dddc4762a8e06dd8da55caf1168cc40a371b63e**

Documento generado en 06/05/2022 08:10:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>